

CD-38/2023

**FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA**

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 38/2023

CD-38/2023

En la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las doce horas del día miércoles veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés, presentes en sesión ORDINARIA número: TREINTA Y OCHO /DOS MIL VEINTITRÉS, los/as señores/as DIRECTORES/AS PROPIETARIOS: 1) Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) quien preside la sesión; 2) Licenciado Miguel Ernesto Santana Belloso, Director Propietario que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU); 3) Licenciado, Marlon Aldemaro Argueta Espinoza, Director Propietario en representación del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL); 4) Licenciada Jacqueline Marisol Salguero de Abrego; y 5) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 37/2023 CELEBRADA EL DIA JUEVES VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

IV.

V.

- VI. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE INTEGRANTE QUE CONFORMA LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE GÉNERO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA).
- VII. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE INTEGRANTE QUE CONFORMA EL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA).
- VIII. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE INTEGRANTE QUE CONFORMA EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA)
- IX. RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE ENCARGADA DE LA UNIDAD AMBIENTAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA) Y MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL.
- X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

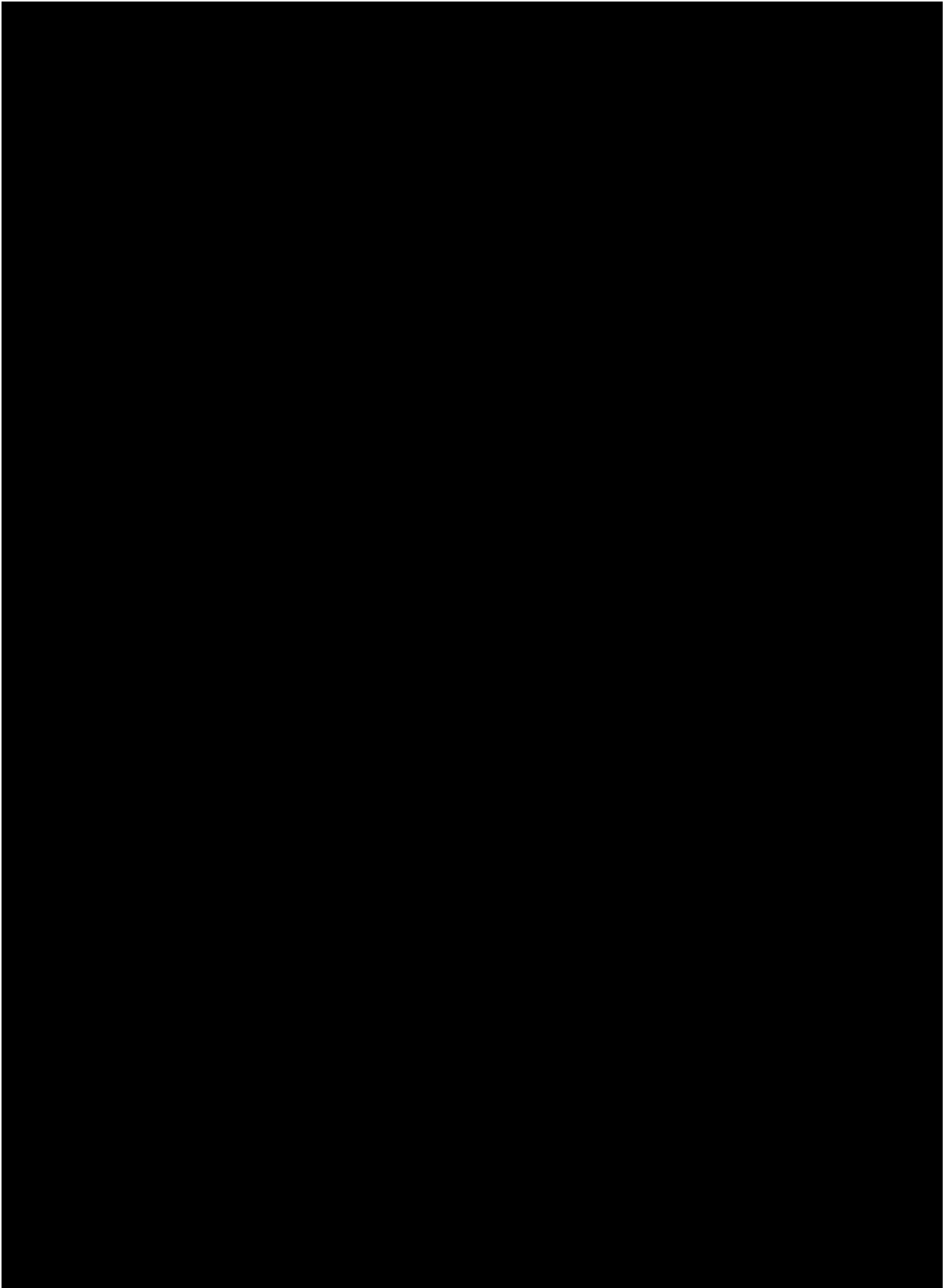
Sobre la base del artículo 19 de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

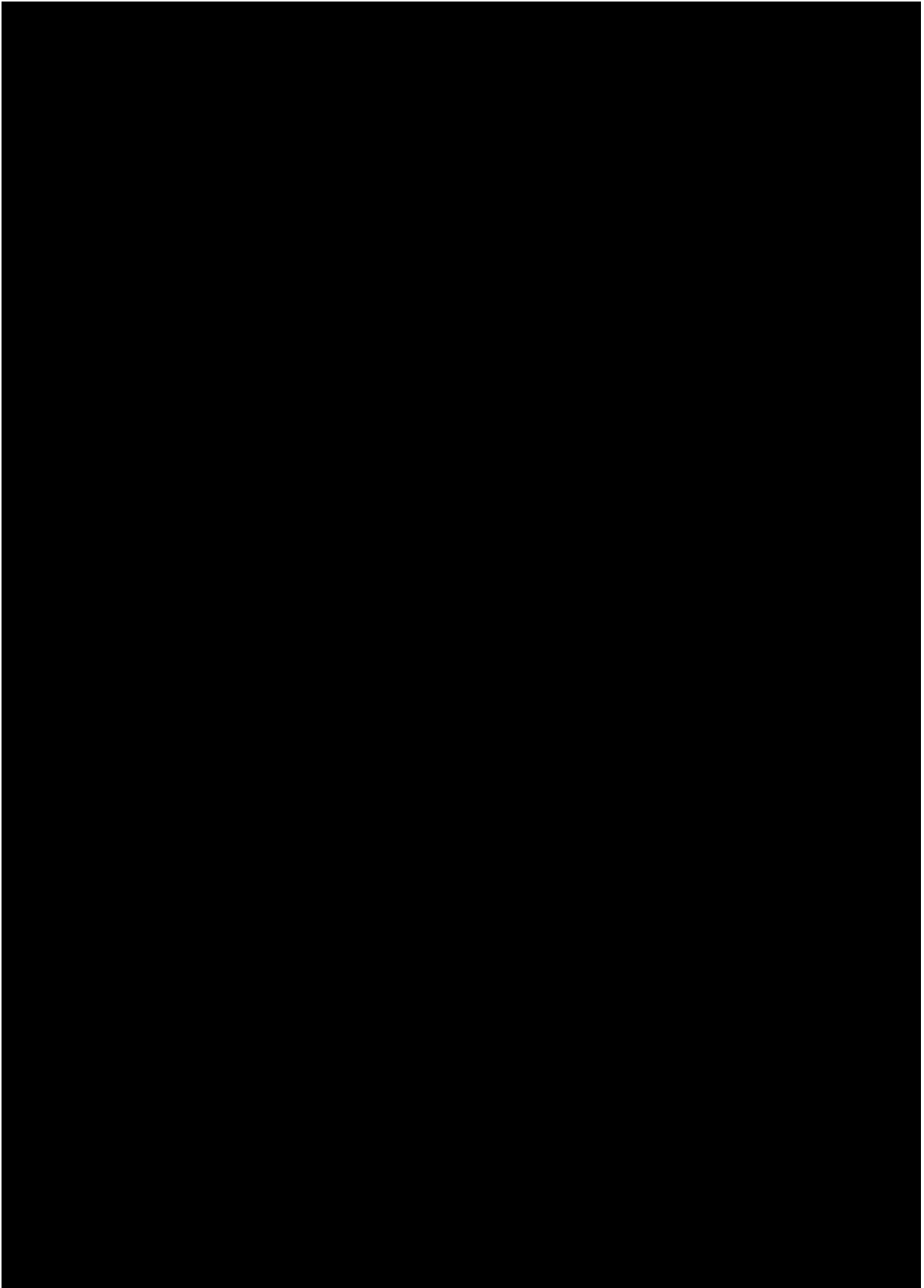
PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

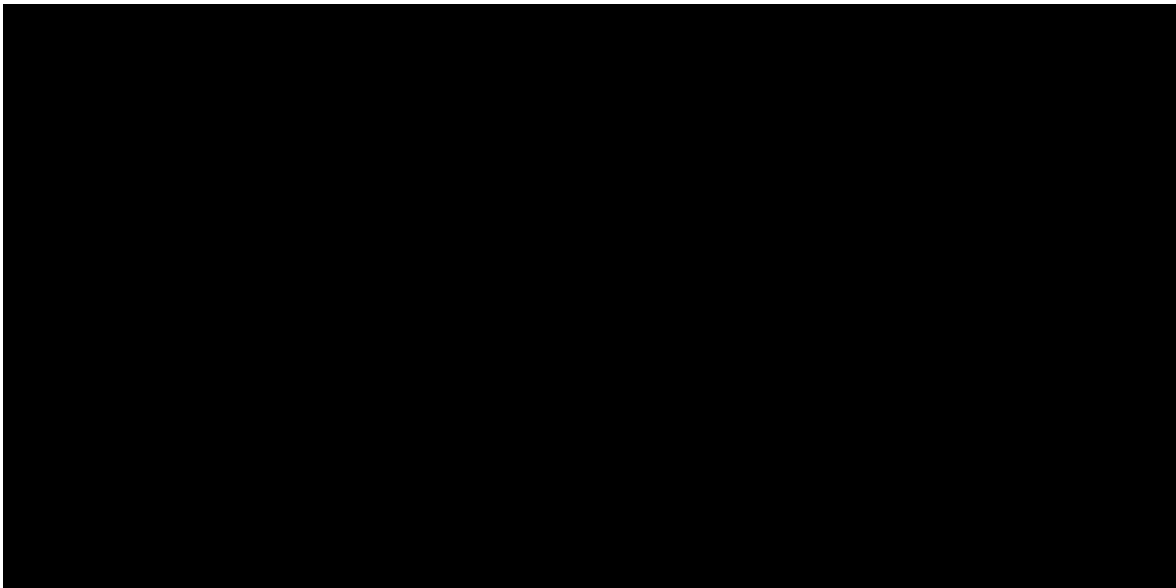
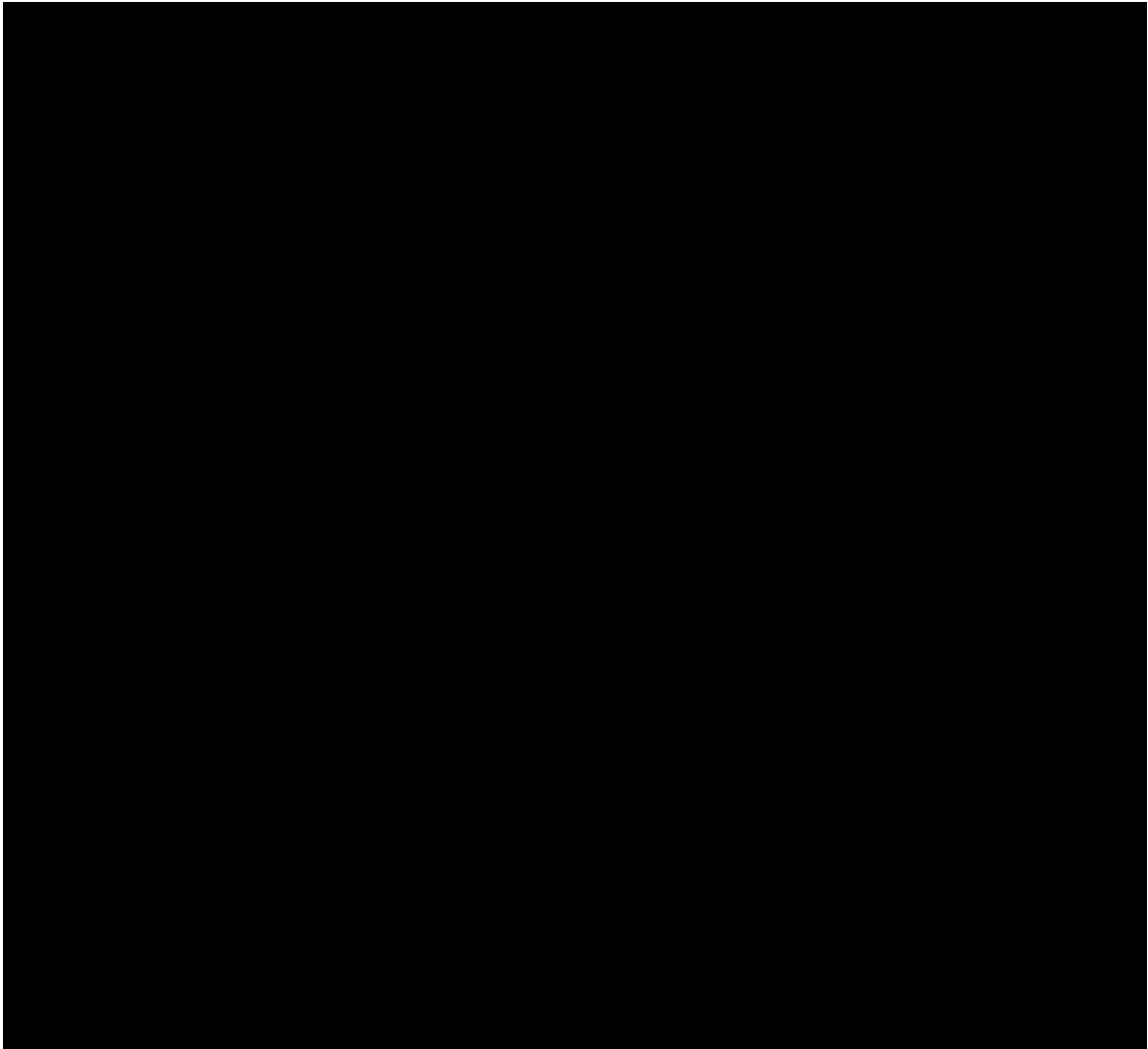
Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

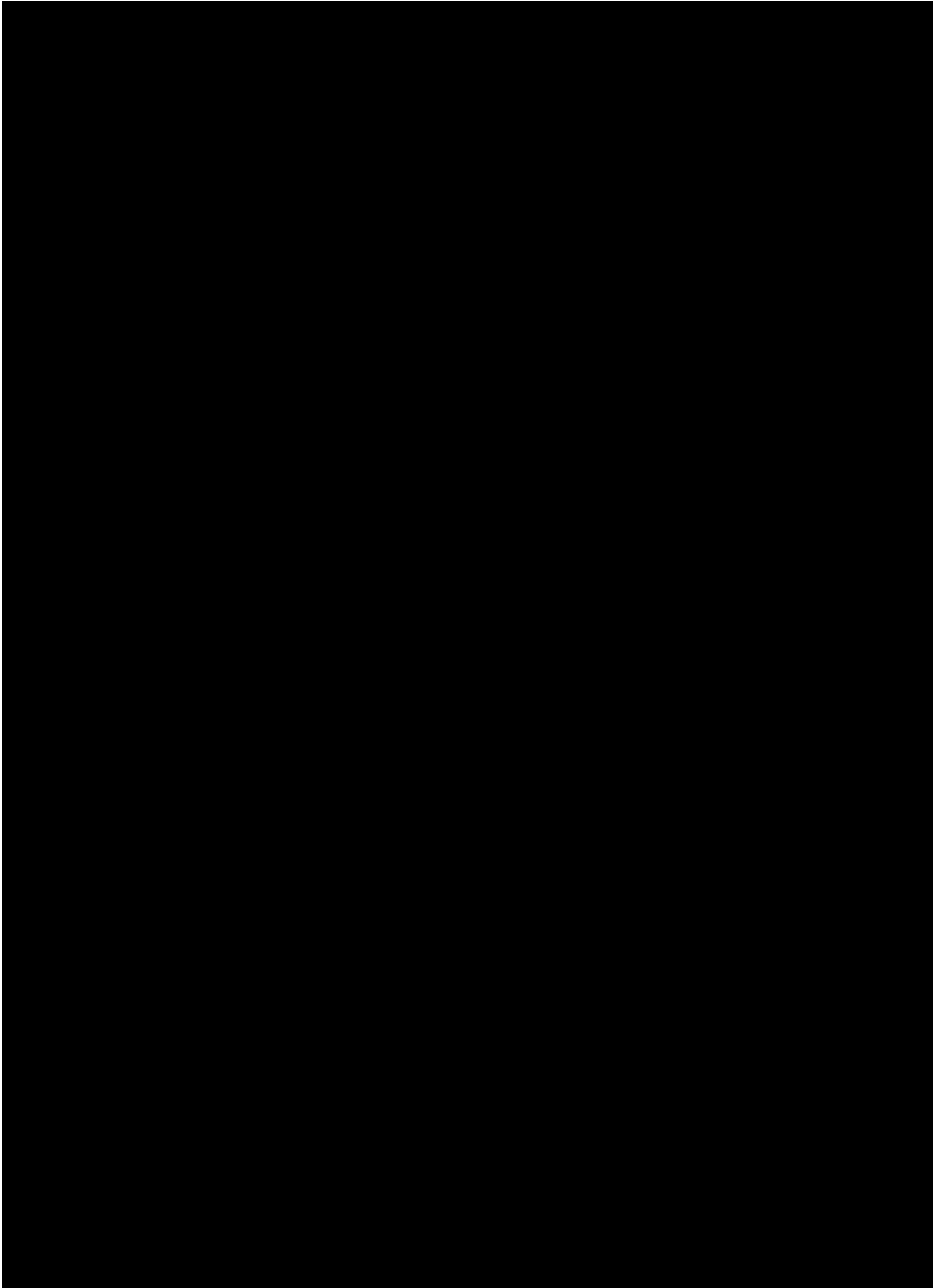
PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 37/2023, CELEBRADA EL JUEVES VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SIN MODIFICACIONES.

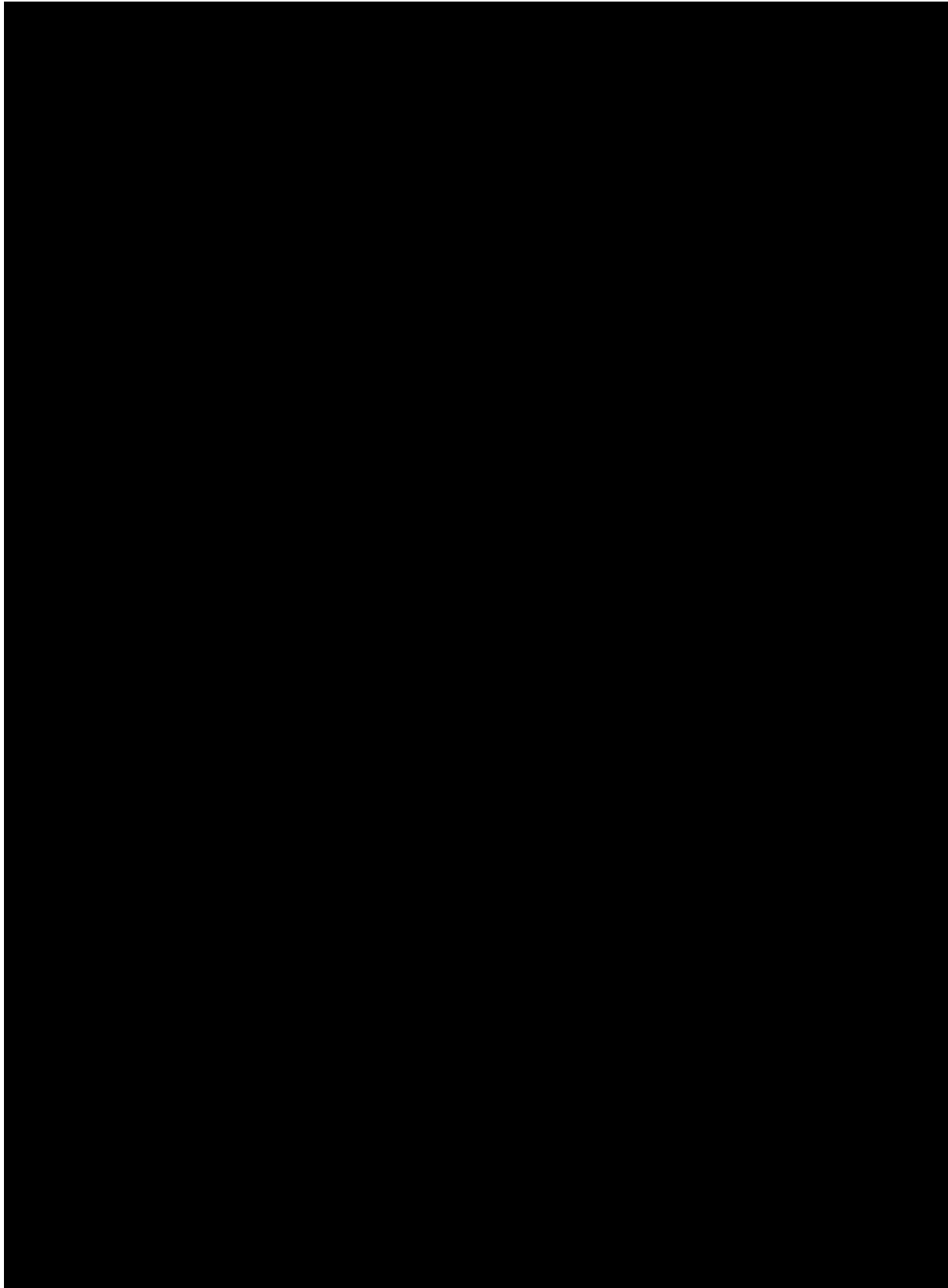
LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO–TREINTA Y OCHO-DOS MIL VEINTITRÉS (ACUERDO 01/38.2023). a) Ratificar la aprobación de acta ordinaria número Treinta y Siete-Dos Mil Veintitrés, celebrada el jueves veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés; y b) proceder a la firma correspondiente del acta ordinaria Número Treinta y Siete-Dos Mil Veintitrés.











PUNTO VI. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE INTEGRANTE QUE CONFORMA LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE GÉNERO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA).

La Presidencia del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) a través de la Unidad de Género, presenta para consideración de Consejo Directivo, solicitud de aprobación de modificación de integrante que conforma la Comisión Institucional de Género del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA).

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Encargada de la Unidad de Género, Licenciada Lesli Rosmery Ortez de Baires a través de Memorándum de referencia No. 10/2023 de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés, presenta para consideración de Consejo Directivo, solicitud de probación de modificación de integrante que conforma la Comisión Institucional de Género del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA).
- II. Que, en sesión de Consejo Directivo TRECE/DOS MIL VEINTITRÉS, celebrada en fecha veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés, se acordó: "Autorizar la nueva propuesta de modificación de integrantes que conforman la Comisión Institucional de Género del FOSOFAMILIA", de la siguiente manera: Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Presidenta y Directora Ejecutiva interina; Señora Jéssica Zuleima Karina Cerna de Salazar, Encargada Unidad de Género; Licenciada Julia Patricia Rivas Silva, Coordinadora Unidad Jurídica; Licenciada Mirbet Yanira Coto de Reyes, Coordinadora de Talento Humano y Licenciado Luis Humberto Valle, Coordinador Unidad de Finanzas.
- III. Que, en agosto del presente año, la Señora Jéssica Zuleima Karina Cerna de Salazar, quien fungía como Encargada de la Unidad de Género del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), presentó su renuncia al cargo.
- IV. Que, en fecha dieciocho de septiembre del presente año, se incorporó a la institución la Licenciada Leslie Rosmery Ortez de Baires como Encargada de la Unidad de Género del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA).
- V. Que, con la incorporación de Licenciada Leslie Rosmery Ortez de Baires, como Encargada de la Unidad de Género, se presenta para consideración de Consejo Directivo aprobación de modificación de integrante de la Comisión Institucional de Género incorporando a la Licenciada Ortez de Baires en sustitución de. Jéssica Zuleima Karina Cerna de Salazar, ex Encargada de la Unidad de Género.
- VI. Que, la Base Legal para la propuesta presentada por la Encargada de la Unidad de Género es de conformidad a: i) Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), Artículo 41; b) Lineamientos Institucionales para la Transversalización de la Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia para las Mujeres en las Instituciones del Estado 2022, emitidos por ISDEMU; c) Reglamento Interno de la Comisión Institucional de Género Artículo 3.

VII. Que, con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de la Comisión Institucional de Género del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA); y a los Lineamientos Institucionales para la Transversalización de Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia para las Mujeres en las Instituciones del Estado del año 2022, emitidos por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU); se presenta para consideración del Consejo Directivo, solicitud de aprobación de incorporar a la Licenciada Leslie Rosmery Ortiz de Baires, Encargada de la Unidad de Género del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) a la Comisión Institucional de Género del FOSOFAMILIA. A continuación, se presenta propuesta de modificación de integrante:

Propuesta de Integrantes Comisión Institucional de Género	Cargo
Licda. Patricia Carolina Guevara Rodríguez	Presidenta y Directora Ejecutiva Interina
Licda. Leslie Rosmery Ortiz de Baires	Encargada de la Unidad de Género
Licda. Julia Patricia Rivas Silva	Coordinadora de la Unidad Jurídica
Licda. Mirbet Yanira Coto de Reyes	Coordinadora de Talento Humano
Lic. Luis Humberto Valle Hernández	Coordinador Unidad de Finanzas

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CUATRO–TREINTA Y OCHO-DOS MIL VEINTITRÉS (ACUERDO 04/38.2023).

- a. Dejar sin efecto la modificación de integrante de la Comisión Institucional de Género del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) aprobada en Sesión de Consejo Directivo Número TRECE/DOS MIL VEINTITRÉS, Acuerdo II celebrada en fecha veintinueve de marzo del presente año, debido a renuncia la Señora Jéssica Zuleima Karina Cerna de Salazar, ex Encargada de la Unidad de Género.
- b. Autorizar incorporar a la Comisión Institucional de Género del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) a Licenciada Leslie Rosmery Ortiz de Baires, quien a partir del dieciocho de septiembre funge como Encargada de la Unidad de Género; quedando conformada la CIG de la siguiente manera: i) Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Presidenta y Directora Ejecutiva Interina; ii) Licenciada Leslie Rosmery Ortiz de Baires, Encargada de la Unidad de Género; iii) Licenciada Julia Patricia Rivas Silva, Coordinadora de la Unidad Jurídica; iv) Licenciada Mirbet Yanira Coto de Reyes, Coordinadora de la Unidad de Talento Humano; v) Licenciado Luis Humberto Valle Hernández, Coordinador de la Unidad de Finanzas.

PUNTO VII. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE INTEGRANTE QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA).

La Presidencia del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) a través de la Unidad de Género presenta para consideración de Consejo Directivo, solicitud de aprobación de modificación de integrante que conforman el Comité de Lactancia Materna del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA).

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Encargada de la Unidad de Género, Licenciada Lesli Rosmery Ortez de Baires a través de Memorándum referencia No. 11/2023 de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés, presenta para consideración de Consejo Directivo, solicitud de aprobación de modificación de integrante que conforma el Comité de Lactancia Materna del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA).
- II. Que, entre las primeras acciones que se llevaron a cabo para habilitar la Sala de Lactancia Materna del FOSOFAMILIA, estuvo la de integrar un Comité de Lactancia Materna, que se encargó de realizar un diagnóstico del número de mujeres fértiles en la institución, como de mujeres (madres en etapa de lactancia) que nos visitan; al mismo tiempo se encargó de equipar el espacio con todos los insumos requeridos en la Guía para la Instalación y Funcionamiento de Salas de Lactancia Materna en Centros de Trabajo, emitida por el Ministerio de Salud de El Salvador y que posee todas las indicaciones técnicas para adecuar el espacio al que tendrán acceso las madres en etapa de lactancia que laboran o brindan servicios en FOSOFAMILIA, como las clientas usuarias que nos visitan, para que puedan amamantar o extraerse la leche materna.
- III. Que, en Sesión de Consejo Directivo Número QUINCE/DOS MIL VEINTITRÉS, Acuerdo VI, celebrada en fecha trece de abril del presente año, se aprobó la modificación de integrantes que conforman el Comité de Lactancia Materna del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), quedando conformada de la siguiente manera: i) Jessica Karina de Salazar, Encargada de la Unidad de Género; ii) Alejandra Cristina Ramírez López, Auxiliar Contable; iii) Gabriela Carolina Rodríguez, Oficial de Información.
- IV. Que, en agosto del presente año, la Señora Jéssica Zuleima Karina Cerna de Salazar, quien fungía como Encargada de la Unidad de Género del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), presentó su renuncia al cargo.

- V. Que, en fecha dieciocho de septiembre del presente año, se incorporó a la institución la Licenciada Leslie Rosmery Ortiz de Baires como Encargada de la Unidad de Género del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA).
- VI. Que, con la incorporación de Licenciada Leslie Rosmery Ortiz de Baires, como Encargada de la Unidad de Género, se presenta para consideración de Consejo Directivo aprobación de modificación de integrante del Comité de Lactancia Materna del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) incorporando a la Licenciada Ortiz de Baires en sustitución de. Jéssica Zuleima Karina Cerna de Salazar, ex Encargada de la Unidad de Género.
- VII. Que, la Base Legal para la propuesta presentada por la Encargada de la Unidad de Género es de conformidad a: a) Reglamento de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, Artículo 41; el Consejo Directivo tendrá las facultades siguientes: literal c) Autorizar la constitución de comités de crédito, de inversiones y los demás que sean necesarios para el buen funcionamiento de la institución, así como los instructivos para su funcionamiento; b) Ley Amor Convertido en Alimento para el Fomento, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, Artículo 2; Artículo 23 y Artículo 37, Inciso 5; c) Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), Artículos 16, 25, literal d) y Artículo 28.
- VIII. Que, el objetivo de la propuesta presentada por la Encargada de la Unidad de Género, Licenciada Leslie Rosmery Ortiz de Baires, es dar cumplimiento a lo que establece la Ley Amor Convertido en Alimento para el Fomento, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna priorizando la protección de los derechos de las mujeres, para el presente caso y como finalidad principal, a las empleadas y clientas usuarias que se encuentran en etapa de lactancia; coordinando acciones que les aseguren entornos y condiciones para beneficiarlas con el funcionamiento óptimo de la Sala de Lactancia Materna.
- IX. Que, con la propuesta de integrar a Licenciada Leslie Rosmery Ortiz de Baires, Encargada de la Unidad de Género al Comité de Lactancia Materna del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) quedaría integrado de la siguiente manera: i) Licenciada Leslie Ortiz de Baires, Encargada de la Unidad de Género; ii) Señora Alejandra Cristina Ramírez López, Auxiliar Contable; iii) Licenciada Gabriela Carolina Rodríguez Muñoz, Oficial de Información.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CINCO–TREINTA Y OCHO-DOS MIL VEINTITRÉS (ACUERDO 05/38.2023).

- a. Dejar sin efecto la modificación de integrante del Comité de Lactancia Materna del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) aprobada en

Sesión de Consejo Directivo QUINCE/DOS MIL VEINTITRÉS, Acuerdo VI, celebrada en fecha trece de abril del presente año, debido a renuncia la Señora Jéssica Zuleima Karina Cerna de Salazar, ex Encargada de la Unidad de Género.

- b. Autorizar incorporar al Comité de Lactancia Materna del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) a Licenciada Leslie Rosmery Ortez de Baires, quien a partir del dieciocho de septiembre funge como Encargada de la Unidad de Género; quedando conformado el Comité de la siguiente manera: i) Licenciada Leslie Rosmery Ortez de Baires, Encargada de la Unidad de Género; ii) Señora Alejandra Cristina Ramírez López, Auxiliar Contable; iii) Licenciada Gabriela Carolina Rodríguez Muñoz.

PUNTO VIII. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA).

La Presidencia del Fondo Solidario para la Familia Microempresa (FOSOFAMILIA) a través de la Unidad Jurídica, presenta para consideración de los miembros del Consejo Directivo, solicitud de aprobación de modificación de integrantes que conforman el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA).

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Licenciada Julia Patricia Rivas Silva, Coordinadora de la Unidad Jurídica del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), a través de Memorándum Referencia UJ-158/2023 de fecha veintisiete de septiembre del presente año, presenta para consideración de Consejo Directivo, solicitud de aprobación de modificación de integrantes que conforman el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA).
- II. Que, en Sesión de Consejo Directivo ONCE/DOS MIL VEINTITRÉS, ACUERDO IV, celebrada en fecha dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés, se autorizó la Modificatoria de Nombramiento de los integrantes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual quedo conformado de la siguiente manera: i) Licenciado José Antonio Fuentes, Contador Institucional; ii) Licenciada Azucena Albricia Barahona Castillo, Colaboradora Jurídica; iii) Señor Henry Alonso Rodríguez, Encargado de Servicios Generales; iv) Licenciado Roger Ernesto Henríquez Ayala, Oficial de Cumplimiento.
- III. Que, la **Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo**, Art. 16 cita: "El Comité estará conformado *por partes iguales de representantes electos por los empleadores y trabajadores respectivamente.*

- IV. Que, según el proceso establecido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para conformar dicho Comité, deberá nombrarse según la proporción de las personas trabajadoras en la Institución: dos miembros por parte del Empleador y dos miembros por parte de los Trabajadores y Trabajadoras.
- V. Que, en virtud de dar cumplimiento a la Ley en mención, en fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veintitrés, se realizó votación Interna para la elección de los dos miembros por la parte de los Trabajadores y Trabajadoras del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) para conformar el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, de la terna presentada se obtuvo el siguiente resultado: Con un cincuenta y seis punto treinta por ciento (56.30%) de votos por parte de los trabajadores y trabajadoras del FOSOFAMILIA se eligió al señor **Henry Alonso Rodríguez**, Encargado de la Unidad de Servicios Generales y con un cuarenta y tres punto ochenta por ciento (43.80%) a la Licenciada **Leslie Rosmery Ortez de Baires**, Encargada de la Unidad de Género y Gestora de Fondos.
- VI. Que, la solicitud de modificación de los integrantes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) es de conformidad a lo establecido en: i) Art. 22 de la Ley de Creación de Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), Corresponde a la Presidencia del Consejo Directivo, literal a) la *representación legal del FOSOFAMILIA*; ii) Art. 16 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. *"El Comité estará conformado por partes iguales de representantes electos por los empleadores y trabajadores respectivamente. Entre los integrantes del comité deberán estar los delegados de prevención designados para la gestión de la seguridad y salud ocupacional"*.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SEIS-TREINTA Y OCHO-DOS MIL VEINTITRÉS (ACUERDO 06/38.2023).

- a. Dejar sin efecto la modificatoria del nombramiento de los integrantes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), aprobada en Sesión de Consejo Directivo Número ONCE/DOS MIL VEINTITRÉS, Acuerdo IV de fecha dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés.
- b. Autorizar a la Licenciada Patricia Carolina Guevara, en su calidad de Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), nombrar a los Licenciados Roger Ernesto Henríquez Ayala, Oficial de Cumplimiento y José Antonio Fuentes López, Contador Institucional quienes serán los dos miembros nombrados por la parte empleadora para conformar el Comité de Seguridad y

Salud Ocupacional según lo establece la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

- c. Instruir a la Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, en su calidad de Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), divulgue la conformación del Nuevo Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual quedará conformado de la siguiente manera: i) Licenciado Roger Ernesto Henríquez Ayala, Oficial de Cumplimiento (**nombrado por Empleador**); ii) Licenciado José Antonio Fuentes López, Contador Institucional (**nombrado por Empleador**); iii) Señor Henry Alonso Rodríguez, Encargado de Servicios Generales (**electo por Trabajadores y Trabajadoras**); iv) Licenciada Leslie Rosmery Ortez de Baires, Encargada de la Unidad de Género y Gestora de Fondos (**Electa por Trabajadores y Trabajadoras**).
- d. Instruir a Presidencia/Dirección Ejecutiva remitir el presente acuerdo al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

PUNTO IX. RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE ENCARGADA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA) Y MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL.

La Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) presenta para consideración de Consejo Directivo, solicitud de ratificación de nombramiento de Encargada de la Unidad de Gestión Ambiental del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) y modificación de integrantes que conforman el Comité de Gestión Ambiental.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Presidenta y Directora Ejecutiva del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, a través de Memorándum de Presidencia referencia 127 A/2023, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés, presenta para consideración de Consejo Directivo, solicitud de ratificación de nombramiento de Encargada de la Unidad de Gestión Ambiental del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) y modificación de integrantes que conforman el Comité de Gestión Ambiental.
- II. Que, la Ley de Medio Ambiente, Capítulo I **Sistema de Gestión del Medio Ambiente**, Apartado **Creación del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente**, **Artículo 6**, establece: *“Créase el Sistema Nacional de Gestión del*

Medio Ambiente, formado por el Ministerio que será su coordinador, las unidades ambientales en cada Ministerio y las instituciones autónomas y municipales, se llamará SINAMA y tendrá Créase el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, formado por el Ministerio que será su coordinador, las unidades ambientales en cada Ministerio y las instituciones autónomas y municipales, se llamará SINAMA y tendrá como finalidad establecer, poner en funcionamiento y mantener en las entidades e instituciones del sector público los principios, normas programación, dirección y coordinación de la gestión ambiental del Estado”.

- III. Que, la Ley de Medio Ambiente, en su Capítulo I Sistema de Gestión del Medio Ambiente, Apartado Creación del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, Artículo 7, establece: *Las instituciones públicas que formen parte del SINAMA, deberán contar con unidades ambientales, organizadas con personal propio y financiadas con el presupuesto de las unidades primarias. Las Unidades Ambientales son estructuras especializadas, con funciones de supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de su institución y para velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la misma y asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio.*
- IV. Qué, en Sesión de Consejo Directivo Número CUARENTA Y DOS/DOS MIL DIECISIETE, Acuerdo IX, celebrada en fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete, y en atención a lineamientos girados a través de correspondencia recibida del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de fecha doce de septiembre del año dos mil diecisiete, se aprobó Incorporar al Organigrama Institucional la Unidad Ambiental; Del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA).
- V. Que, asimismo en sesión de Consejo Directivo CUARENTA Y DOS/DOS MIL DIECISIETE, Acuerdo IX, celebrada en fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete, se aprobó el Nombramiento del Señor José Enrique Cardona, como Encargado de la Unidad Ambiental del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA). Es importante mencionar que el Señor Cardona se desempeña como Encargado de la Unidad de Desarrollo Empresarial.
- VI. Qué, en Sesión de Consejo Directivo Número VEINTIOCHO/DOS MIL VEINTITRÉS, Acuerdo V, celebrada en fecha cinco del julio del presente año, se aprobó la última modificatoria de integrantes que conforman el Comité de Gestión Ambiental del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria

(FOSOFAMILIA); el cual quedó conformado por los siguientes integrantes: i) José Enrique Cardona, Encargado de la Unidad de Desarrollo Empresarial y Ambiental; ii) Jeannette Urquilla de García, Control de Operaciones; iii) Norma Tatiana Durán, Encargada de Comunicaciones; iv) Henry Alonso Rodríguez, Encargado de Servicios Generales.

- VII.** Que, la administración posterior a efectuar revisión al perfil de puesto de Encargado/a de la Unidad Ambiental y, con el objetivo de dar cumplimiento a lo que establece la Guía para la Conformación del Comité de Gestión Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Apartado 1.2, Formulación y ejecución de la Política Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y el Programa de Gestión Ambiental Institucional, el cual cita: *Los integrantes del CGA, preferentemente, deberá ser personal que labora en las siguientes área de trabajo, y que tendrán relación a controles estadísticos de consumo de productos, tales como: Unidades de Comunicaciones, Planificación y Logística (UPL), Recursos Humanos (RRHH) u otras áreas que registren indicadores o generen mayores impactos en consumo de energía eléctrica, consumo de combustibles fósiles, consumo de agua, consumo de papel, emisiones al aire, generación de aguas residuales y generación de residuos sólidos;* propone un reordenamiento de funciones a dicho cargo, por lo que se ha considerado que la persona idónea para asumir dichas funciones es la Encargada de la Unidad de Comunicaciones, Licenciada Norma Tatiana Durán.
- VIII.** Que, sobre lo anteriormente expuesto, la Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez somete para consideración del Consejo Directivo las siguientes propuestas: i) Dejar sin efecto el nombramiento del Señor José Enrique Cardona, como Encargado de la Unidad Ambiental del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA); ii) Ratificación de nombramiento de Licenciada Norma Tatiana Durán, de la Unidad de Comunicaciones como Encargada de la Unidad Gestión Ambiental del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA); iii) Aprobar modificación de integrantes que conforman el Comité de Gestión Ambiental del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA).
- IX.** Que, la base legal de la presente solicitud es de conformidad a: i) El Reglamento de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, Artículo 41 "el Consejo Directivo tendrá las facultades siguientes: Literal c) "Autorizar la constitución de comités de créditos, de inversiones y los demás que sean necesarios para el buen funcionamiento de la institución, así como los instructivos para su funcionamiento"; ii) Ley de Medio Ambiente, Artículo 6 Creación del Sistema Nacional de Gestión del

Medio Ambiente; y Artículo 7 Unidades Ambientales; iii) Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente, Capítulo I, del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, Integración del SINAMA.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SIETE–TREINTA Y OCHO-DOS MIL VEINTITRÉS (ACUERDO 07/38.2023).

- a. Autorizar dejar sin efecto el nombramiento del Señor José Enrique Cardona, como Encargado de la Unidad Ambiental del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)
- b. Ratificar el nombramiento de Licenciada Norma Tatiana Durán, como Encargada de Comunicaciones y Gestión Ambiental del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA).
- c. Autorizar la modificación de integrantes que conforman el Comité de Gestión Ambiental del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), el cual queda conformado de la siguiente manera: i) Licenciada Norma Tatiana Durán. Encargada de Comunicaciones y Gestión Ambiental; ii) Señora Jeannette Urquilla de García, Control de Operaciones; iii) Licenciada María Magdalena Nóchez, Encargada de la Unidad de Compras Públicas; iv) Señor Henry Alonso Rodríguez, Encargado de la Unidad de Servicios Generales.
- d. Instruir a Presidencia y Dirección Ejecutiva, informar al personal de la institución lo acordado en el numeral a, b y c del presente acuerdo.
- e. Instruir a Presidencia y Dirección Ejecutiva remitir el presente acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PUNTO X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, presidenta y Directora Ejecutiva Interina, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día.

Que, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI, VII, VIII, IX y X con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos IV y V con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO-OCHO TREINTA Y OCHO DOS MIL VEINTITRÉS (ACUERDO 08/38.2023)

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI, VII, VIII, IX y X con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos IV y V con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las trece horas con cincuenta minutos del día de su fecha.

Patricia Carolina Guevara Rodríguez

Marlon Aldemaro Argueta Espinoza

Miguel Ernesto Santana Belloso

Jacqueline Marisol Salguero de Abrego

Oscar Edenilson Morales Preza